RESOLUCION G.A.P. Nº 460/2018.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018, PAC Nº 354.524, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS – AD REFERENDUM".-

Ciudad del Este, 11 de Diciembre de 2018

VISTO: los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID Nº 354.524, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentario Nº 21.909/03, la Ley Nº 3.439/07, y Decreto 5174/05.-

C O N S I D E R A N D O:

Que, por **Resolución Nº 307/2018 G.A.P. de fecha 20/11/2018**, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación de Ofertas.-

Que, el Comité de Evaluación de ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraná.

Que, el citado Comité elevo lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución, el Informe de Evaluación Nº 11/2018 de fecha 11 de Diciembre del corriente año, recomendando la adjudicación; adecuándose en su totalidad al Art. 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a su concordante al Art. 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR a la firma oferente **ALI IMPORT – EXPORT del Señor Abundio López Ibarra, con RUC Nº 2208524-6,** cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC**, del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 –** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS–AD REFERENDUM"- ID. Nº 354.524, *por el monto máximo de Gs. 300.000.000.- (Guaraníes Trescientos millones) y el monto mínimo de Gs. 200.000.000.- (Guaraníes Doscientos millones), – IVA incluido.-***

Art. 2º DESIGNAR a la Secretaria de Servicios Generales y Transporte como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la provisión de los servicios solicitados, ajustándose al Pliego de Bases y Condiciones de la licitación mencionada más arriba.-

Art. 3º. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Art. 5º AUTORIZAR a la Secretaria de Hacienda los tramites de pago en base al Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución aprobado para el ejercicio año 2018.

GOBERNACION DEL ALTO PARANA – Secretaria

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador del Alto Paraná